



## "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 0 2 MAY 2022

Expediente N° SO-19.370/2018.-Resolución Nº SO-220/2022.-

VISTO:

La Resolución Nº 221/2021 de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 5° de la Resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Laboratorio de Ofimática II" de la Carrera Técnico Universitario en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que la Ing. Dora Mendoza elevo nota de excusación, y la Prof. Celia Elizabeth Villagra se encuadra en la Resolución N° CS-117/2018, por lo que se debe modificar la conformación del Jurado, quedando integrado por el Prof. Ángel Rubén Barberis, Prof. Sergio Hernán Rocabado Moreno y el Prof. Carlos Hernán Baca, como titulares, Prof. Rubén Darío Maza, Prof. Edgardo Javier Trenti, Prof. Ernesto Sánchez, Prof. Jaquelina Jalles y Prof. Daniela Betsabe Álvarez, como suplentes respectivamente; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Decano Facultad de Ciencias Exactas; y

## POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución Nº 221/2021 de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Laboratorio de Ofimática II" de la Carrera Técnico Universitario en Informática de Gestión (Plan 2007), se dicta en la Sede Orán, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
<ul> <li>Ángel Rubén Barberis</li> <li>Sergio Hernán Rocabado Moreno</li> <li>Carlos Hernán Baca</li> </ul>	<ul> <li>Rubén Darío Maza</li> <li>Edgardo Javier Trenti</li> <li>Ernesto Sánchez</li> <li>Jaquelina Jalles</li> <li>Daniela Betsabé Álvarez</li> </ul>

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora, para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. GELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL GRAN



DIRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA